

MAT: Adjudica Licitación ID 3736-88-L114 "Suministro de materiales para reparación de baños, Escuela Rucahue y Escuela Chorrillos".-

RINTO ALBORNOZ

ALCALDE

LAJA, 10 de Octubre del 2014.-

## **VISTOS:**

- 1.- Acta de comisión de Evaluación de fecha 10/10/2014, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes a la licitación ID 3736-88-L114, correspondiente a "Suministro de materiales para reparación de baños, Escuela Rucahue y Escuela Chorrillos", con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. Nº 5.836 de fecha 15/09/2014, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación pública de "Suministro de materiales para reparación de baños, Escuela Rucahue y Escuela Chorrillos";
- 3.- Bases Administrativas de licitación "Suministro de materiales para reparación de baños, Escuela Rucahue y Escuela Chorrillos";
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº334 de fecha 12/09/2014, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 5.- Solicitud de pedido Nº 734 de fecha 09/09/2014, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 6.- Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## **DECRETO**

- 1.- ADJUDÍCASE la licitación ID 3736-88-L114, correspondiente a "Suministro de materiales para reparación de baños, Escuela Rucahue y Escuela Chorrillos", a don Williams Sandoval Oyarce RUT hasta por la suma de \$2.297.247 (dos millones doscientos noventa y siete pesos) IVA Incluido, con una vigencia hasta el 31 de Marzo de 2015.
- 2.- ACÉPTASE el depósito a la vista Nº 36662 del Banco Santander Chile por \$300.000 (trescientos mil pesos) tomado por Williams del Carmen Sandoval Oyarce, RUT a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de la Oferta, en su propuesta presentada en la licitación 3736-88-L114.
- 3.- EMÍTASE las respectivas órdenes de compra a través del Portal de Mercado Público de acuerdo al proceso señalado en las bases, a nombre del proveedor antes mencionado y por los montos correspondientes.
- **4.- ORDÉNASE** el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a las cuentas N° 2153102004033 y N° 2153102004034 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

NA SEPÚLVEDA MORA

ECRETARIA MUNICIPAL

- SSMM / Y

- Control

- DAEM (3)